
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 1 de 13	

1. TITULO

CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA BRINDAR ORIENTACION Y SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA SEXUAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El concejo municipal por medio del acuerdo 02 del 14 de mayo de 2020 se adopta el plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 Tuluá de la gente para la gente en el programa 1905 Salud Pública y el sub programa 1.19.05.05 Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos que tiene como objetivo promover, generar y desarrollar mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas en todas las etapas del ciclo vital. En la meta de producto 1.19.05.05 Acciones de control y vigilancia en salud sexual y reproductiva a la población de 10 años a 54 años, realizadas

Atendiendo los anteriores elementos y conforme al proyecto No. 20207683400141 "Fortalecimiento de la vigilancia a las acciones de salud sexual y reproductiva en el Municipio de Tuluá" además de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4788 de 2016 emanada por el Departamento Nacional de Planeación el cual dicta los lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales y en el marco de los procesos de optimización, dinamización, integración de la gestión de proyectos de inversión, en armonía con los procedimientos asociados a la instrumentalización para la gestión del Plan de Desarrollo y lo relacionado con la elaboración de reportes a entes de control, se hace necesario contar con personal idóneo y suficiente que conlleven a un cumplimiento eficaz de la misión y funciones a cargo del área.

La adolescencia y la juventud enfrentan vulnerabilidades y riesgos en su vida sexual y reproductiva que los exponen a eventos problemáticos tales como: El embarazo en la adolescencia, las distintas formas de violencia de género y sexual, las ITS y el VIH/SIDA,

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 2 de 13	

algunos de los cuales han aumentado en los últimos años. En este marco, el Ministerio de Salud y Protección social promueve políticas, planes y modelos que buscan garantizar un abordaje integral de la salud sexual y la salud reproductiva, así como la promoción de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 1146 2007 la cual procura por que las diferentes entidades estatales trabajen en la adopción de medidas que permitan la coordinación interinstitucional e intersectorial en lo relacionado al tópico de violencia sexual, con el fin de garantizar la detección, la prevención de la violencia sexual en todos los niveles y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. De igual manera Proponer acciones conjuntas para la sensibilización y capacitación de las entidades y de la sociedad respecto a la prevención y denuncia de los casos de abuso sexual de niños, niñas, adolescentes, y comunidad en general.

La preocupación por el índice de violencia de género en el país al igual que en nuestro departamento y municipio nos impulsan a realizar tareas en torno a los diferentes tipos de violencia en concordancia con la Ley 1257 del 2008 se entiende por violencia de género:

a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.



b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d. Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Teniendo en cuenta que nuestro municipio maneja altos índices en violencia de genero según las estadísticas realizadas a nivel nacional y departamental por parte de entidades como PROFAMILIA y el Ministerio de Salud, es de vital importancia iniciar con la implementación de estrategias que permitan disminuir este tipo de situaciones, por ello es necesario contratar los servicios ya sea de una persona natural o jurídica con experiencia y conocimientos en el ámbito psicosocial, que sirva de instrumento para llevar un mensaje y conocimientos significativos a toda la población, los cuales se puedan colocar en práctica y

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 3 de 13	

evitar así que se generen repetitivamente este tipo de situaciones.

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, el Municipio de Tuluá a través de la Secretaria de Salud Municipal carece de personal suficiente para atender esta actividad, requiere contar con un equipo mínimo de 2 personas que tenga la capacidad para contratar, que no presente incompatibilidad y que posea la experiencia e idoneidad necesaria para adelantar la prestación de servicios profesionales como psicóloga para brindar orientación y sensibilización en temas relacionados con violencia sexual, salud sexual y reproductiva en el municipio de Tuluá

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO



3.1 PROGRAMA	1905 SALUD PUBLICA
3.2 NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA A LAS ACCIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ
3.3 No. REGISTRO BPIM	20207683400141

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA BRINDAR ORIENTACION Y SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA SEXUAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

ACTIVIDADES	ENTREGABLES:	EVIDENCIAS
1. Realizar durante la vigencia del contrato, sesenta y cinco (65) capacitaciones y/o sensibilizaciones, abordando temáticas, como son: Ruta de atención de violencia sexual y de género, prevención y detección temprana de violencia sexual en Niños, Niñas y Adolescentes y sobre discriminación y violencia de género, mujer y LGTBIQ, salud sexual y reproductiva. Dirigido a las diferentes sedes de las instituciones educativas del Municipio de Tuluá	65 capacitaciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de la población F 300-25 • Registro fotográfico
2. Atender, gestionar y dar respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS, interpuestos por los usuarios y/o entes de control, relacionados a la atención y prestación de servicios de la población correspondiente a salud sexual y reproductiva, los cuales son recibidos y deben ser cerrados, a través de la plataforma establecida en el Municipio, clasificarlas por tipo de requerimiento y	100% de PQRS atendidas	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de respuesta • PQRS en estado cerrado en la plataforma

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 4 de 13	

consolidar la información. Brindar apoyo en la atención al público y en las demás actividades que sean asignadas por la Secretaría de Salud Municipal



4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.
3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades.
4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.
5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados.
6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos.
7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera.
8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaría de Salud a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
11. Entregar en los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final.

Obligaciones del Municipio de Tuluá:

1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes

 MUNICIPIO DE TULUA	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Control Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 5 de 13	

Obligaciones del Supervisor:

Funciones Generales

1. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
2. Mantener en contacto a las partes del contrato.
3. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
4. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
5. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Vigilancia Administrativa



1. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
2. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
3. Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia Técnica

1. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
2. Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Vigilancia Financiera Y Contable

1. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento de valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 6 de 13	

4. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem:	Clasificación UNSPSC	Producto
1	85101705	ADMINISTRACIÓN DE SALUD PUBLICA
2	93131700	PROGRAMAS DE SALUD

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)



Obra	Consultoría o Interventoría	Suministro	Prestación de servicio X	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
------	-----------------------------	------------	------------------------------------	------------------------------	------------------------	-------

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios técnicos y de Apoyo a la Gestión y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. "Los servicios técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal"

La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a través de la Secretaría de Salud Municipal, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. La planta global de la Alcaldía Municipal de Tuluá no cuenta con el personal requerido e idóneo que lleve el cumplimiento a estas funciones constitucionales, legales y reglamentarias encomendadas a la Secretaría de Salud Municipal de Tuluá, en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad. De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 7 de 13	



cargo de la entidad.

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Que el Honorable concejo municipal mediante el acuerdo N° 17 del 29 de noviembre de 2022 "por el cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para los gastos del municipio de Tuluá, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023".

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados al objeto, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP:



N° CONTRATO	ENTIDAD	Año	OBJETO	PLAZO	VALOR
1326	Tolima: Gobernación	2019	Contratar la prestación de servicios de un profesional en psicología para apoyar las acciones logísticas, de la información, conocimiento y asistencia técnica de la dirección de salud pública y del proyecto "fortalecimiento de una sexualidad digna y plena con la protección de los derechos sexuales y reproductivos, en el Tolima" con énfasis en espacios para la promoción de la salud sexual de adolescentes y jóvenes y abordaje de violencia sexual y de género en el departamento del Tolima	200 días	\$24.966.666
CD-AMT-3742020	Boyacá: Alcaldía de Tunja	2020	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para realizar acciones de seguimiento y control en los eventos de interés en salud pública relacionados violencia intrafamiliar y violencia de género.	5 meses	\$16.397.485
CPS 520-2021	Municipio de Sincelejo	2021	Brindar apoyo para realizar seguimiento y asistencia técnica al protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual para	4 meses	\$9.800.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 8 de 13	

			garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género y sexual, con enfoque de derechos, de género y aplicación de la ruta de atención y seguimiento a casos de violencia sexual a la secretaria de salud del municipio.		
CD-SSA-2140-2022	Gobernación Del Departamento Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina	2022	Prestar sus servicios como psicóloga para desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva	8 meses	\$27.753.280

Durante el último año y en las vigencias anteriores el Municipio de Tuluá celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:



No. Contrato	Entidad	Año	Objeto	Plazo	Valor
300.20.1.001	ALCALDÍA DE TULUÁ	2018	Prestar los servicios profesionales como psicóloga para brindar atención a poblaciones diferenciales en situación de vulnerabilidad, promoviendo condiciones para el desarrollo psicosocial con énfasis en salud mental y fortalecer e implementar el proceso de escuelas saludables y estilos de vida saludable, brindando asistencia técnica en una (1) institución educativa oficial del municipio donde está conformada la mesa institucional, en cumplimiento a la guía de acción conjunta del ministerio de salud y protección social en el municipio de Tuluá.	11 meses	\$30.800.000

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 9 de 13	

300.20.1.2 3	ALCALDÍA DE TULUÁ	2019	Prestación de servicios profesionales en psicología para realizar la promoción y prevención en salud a la población vulnerable en el municipio de Tuluá	9 meses y 10 días	\$27.360.000
300.20.1.1 41	ALCALDÍA DE TULUÁ	2020	Prestación de servicios profesionales en el área de psicología para brindar orientación a poblaciones diferenciales en lo relacionado con violencia sexual, salud sexual y reproductiva en el municipio de Tuluá	2 meses y 15 días	\$6.400.000
300.20.1.8 9	ALCALDÍA DE TULUÁ	2021	Prestación de servicios profesionales en psicología para brindar orientación a la población en lo relacionado con violencia sexual, salud sexual y reproductiva en el municipio de Tuluá	4 meses	\$12.000.000
300.20.1.3 0	ALCALDÍA DE TULUÁ	2022	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para brindar orientación y seguimiento en lo relacionado con casos de violencia sexual, salud sexual y reproductiva en el municipio de Tuluá	5 meses	\$15.750.000
300.20.1.1 45	ALCALDÍA DE TULUÁ	2022	Prestación de servicios profesionales como psicóloga para brindar orientación y sensibilización en temas relacionados con violencia sexual, salud sexual y reproductiva en el municipio de Tuluá	2 meses y 15 días	\$7.875.000

Bajo los parámetros históricos de contratación de la secretaría de salud municipal de Tuluá, de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 consistentes en la prestación de servicios profesionales en el área de psicología para brindar orientación a poblaciones diferenciales en lo relacionado con violencia sexual, salud sexual y reproductiva en el municipio de Tuluá, se estima que el valor del contrato será de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.500.000)**

El Municipio de Tuluá pagará al contratista la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.500.000)**, los cuales se cancelarán en cinco (5) cuotas por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DE PESOS MCTE**

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrada
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 10 de 13	

(\$3.300.000) al cumplimiento de las actividades, previa presentación del informe de contratista los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley, además debe tener el visto bueno del supervisor del contrato.

El plazo estimado de duración del contrato será cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

Persona natural: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta para contratar, que tenga título de Profesional como psicóloga.



Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta Profesional – Certificado de antecedentes profesionales y registro profesional (si aplica)
- Registro Único Tributario
- Certificados académicos (Diplomas y/o actas)
- Certificados de experiencia
- Planilla de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales.
- Carta de presentación de la propuesta indicando el objeto a realizar, el valor de la propuesta.
- hoja de vida – Formato función pública
- Declaración bienes y rentas (SIGEP)
- Tarjeta Militar (si aplica)
- Certificado de Médico Laboral

Persona jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, es decir apta para contratar. La persona jurídica acreditará su calidad presentando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación, que tiene domicilio principal, oficina, sucursal o agencia en el municipio de Tuluá y quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son:

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Registro Único Tributario

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 11 de 13	

- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
- Pago de aportes de Seguridad Social integral y parafiscales
- hoja de vida – Formato Persona Jurídica de la función pública
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)

9.2 Experiencia: El Municipio de Tuluá exigirá al contratista una experiencia laboral mínima de doce (12) meses

9.3 Capacidad Financiera: N/A



9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etap a	Tip o	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Im p a c t o	Valora ción del Riesg o
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Factores que afecten el desarrollo de actividades en las instituciones educativas para la orientación y prevención de casos de violencia sexual.	Incremento de casos de violencia sexual en las instituciones educativas del Municipio de Tuluá	POSIBLE (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Factores que afecten la respuesta oportuna a los PQRS relacionados con temas de casos de violencia sexual	Vulneración de derechos a la comunidad víctima en violencia sexual lo que genera para el ente territorial posibles hallazgos	POSIBLE (3)	Menor (2)	Riesgo Medio (5)
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgos asociados con la publicación en el SECOP.	incumplimiento del municipio en el reporte oportuno de la información y por ende la generación de hallazgos de los entes de control y Posibles sanciones	RARO (1)	Menor (2)	Riesgo Bajo (3)

No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Categoría
				Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	
1	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos	0	0	0	1
2	BAJA	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las	1	1	1	1

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 12 de 13	

			actividades en los tiempos establecidos				
3	BAJA	Secretaría de Salud	Seguimiento del debido proceso legal en el protocolo de contratación estatal	1	2	3	3

						Monitoreo y Revisión	
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	NO	Secretaria de Salud SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	resultados presentados en informe mensual	Mensual	
2	NO	Secretaria de Salud SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	mensual resultados presentados en informe mensual	Mensual	
3	NO	Secretaria de Salud SUPERVISOR	Fecha de inicio	Fecha de finalización	a través de la revisión permanente de las disposiciones aplicables	Mensual	

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA



Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.


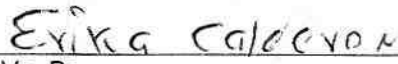

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales por modalidad de contratación Directa y que las actividades del contrato no representan riesgos que deban cubrirse con garantías, además de que el valor y la forma de pago permiten al Municipio de Tuluá hacer un control previo del cumplimiento de las actividades, mitigando el riesgo de incumplimiento.

13. ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente.

14. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 08	Fecha de aprobación: 18 de enero de 2021	Página 13 de 13	

ESTATALES		
Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
PROCESO RESPONSABLE	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	
NOMBRE DE RESPONSABLE	JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO	FIRMA: 
CARGO	SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL	
FECHA DE ESTUDIO	15 de junio de 2023	
Transcriptor	ERIKA YOHANA CALDERON PULGARIN	Vo. Bo. 
Revisó	JOHN JAIRO AGUIRRE CASTAÑO	Vo. Bo. 
Gestión proyectos	MIRNA RIVAS LOBON	Vo. Bo. 